

CONDICIONES PARTICULARES DE ENTREGA

“COMEDORES COMUNITARIOS, JARDINES MATERNALES Y HOGAR EL ANGEL”

- 1- Los Señores Oferentes deberán mantener sus propuestas, teniendo en cuenta que la provisión de mercaderías será por los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2017.
- 2- Deberán cotizar mercaderías de primera calidad y de acuerdo a las marcas sugeridas en pliego de tipificación y especificación de alimentos, indicando precio unitario y total por cada uno de los ítems y las marcas cotizadas; los cuales deberán presentarse con IVA incluido.
- 3- Deberán indicar la marca cotizada en la planilla de cotización, la que será evaluada y adjudicada por la comisión y esta será la que el proveedor entregara a la Dirección de Servicio y Crecimiento Social. El ítem que no tenga marca especificada será descartado de la propuesta.
- 4- La entrega de Víveres Secos: **harinas y cereales, legumbres, leche en polvo, azúcar y dulces, grasa y aceites, condimentos y conservas** deberá realizarse en forma total y en concordancia con la orden de provisión emitida por el Departamento de Licitaciones, el día viernes anterior a la primer semana del mes correspondiente a la licitación en la Dirección de Servicio y Crecimiento Social. La fecha de vencimiento de los mismos deberá ser mayor a 6 meses de la fecha de entrega de los productos.
- 5- El pago de los víveres secos se realizará en forma total a treinta (30) días de la entrega de los mismos previa certificación del cumplimiento del punto 3.

